

[Handwritten signatures]
Quintero
Mora



[Handwritten signature]
Luis

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria Del día 5 de Diciembre de 1942

Señ. concurrentes

Alcalde. acet.º

A. Arsenio Barales

1º Alcalde

Francisco Aguilar

Síndico

J. Pedro A. Andrés

Concejales

J. Alfredo Adán

» Antonio Samplouan

» Manuel López

» José Herrero

» Florencio Muñoz

» José Matos

Secretario

J. Julio Celayo

Etiqueta.

Arbitrios

En la Casa Consistorial de la S. H. Abueyada y Martir Ciudad de Comel, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don Arsenio Barales Guerricabeytia, por ausencia justificada del titular don Pedro Calvo, y del primer Teniente de Alcalde don Esteban Tudenas. Justificaron igualmente su ausencia don Tenorio Gracia y don Matias Hernandez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, por lo que en consecuencia se transcribirá íntegra al libro de Actas correspondiente.

Habiéndose comunicado por el encargado del Seisado de Santa Eufrencia, que el seis designado en la sesion anterior don Rafael Aguilar Lora no le era posible aceptar por razones de familia el cargo aludido, había renunciado al mismo, por lo que en consecuencia el encargado proponía la designacion del vecino don Joaquin Gorán Marcos. Se acuerda de conformidad.

Visto el informe favorable del Inspector se acuerda la apertura de los establecimientos para el ejercicio de su industria de peluqueria de señoras en la calle Gra del Mercado n.º 8-2º, a nombre de Dolores Viñado; otra a favor de Matilde Esteban de analogo industria en la calle de Santa Maria numero 8;

otra apertura a favor de Francisco Ripoll Novella para el ejercicio de su industria de carpinteria en la calle Mayor del Anabal y aqueen asimismo se le autoriza para la ocupacion mediante el pago del arbitrio correspondiente de un puesto en el Mercado, de la clase denominada cuarto.

Visto el informe favorable del Sr. Inspector, se acuerda acceder a lo solicitado por el vecino Don Cristobal Sainza Hernandez, quien pide se le rectifiquen los recibos del Inquilinato que figuran a su nombre por la casa de su propiedad sita en el Eusanche, por cuanto el inmueble en cuestion se halla ocupado por el inquilino respectivo.

Arquitectura - Obras

Vistos los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal se acuerda autorizar a Don Ramon Gracia vecino de esta Ciudad, para cercar un muro del solar de su propiedad sito en los Arenales de Rapes, previo pago del arbitrio municipal correspondiente.

Id. - Obras

Se autoriza igualmente y por el mismo concepto al vecino de esta Ciudad, Don Guzman Moya Oljardo para construir una casa-habitacion en la zona de Casas Baratas del Eusanche, conforme a los planos suroritos por el Arquitecto Don Jose M.^a Lafuente, y previo el pago del arbitrio correspondiente.

Id. - Obras.

Tambien se autoriza a Don Santiago Salera, vecino de esta Ciudad para la construccion de una casa-habitacion en la manzana 1.^a del Eusanche, zona de Casas Baratas, con arreglo al plano y proyecto del Arquitecto Don Emilio Herrero, y previo pago de los derechos correspondientes.

Id. - Obras.

Tambien se concede la correspondiente autorizacion al vecino de esta Ciudad Don Enrique Montaner, para que construya una casa-vivienda en terreno de su propiedad sito en la Carretera de Valencia (zona de Casas Baratas) con sujecion al plano y proyecto del Arquitecto Don Jose M.^a Lafuente y previo pago de los derechos correspondientes.

Id. - Obras.

Se autoriza a Don Domingo Blaser Abril, para que conforme solicita, construya dos pisos sobre lo existente en la casa de su propiedad sita en la Carretera de Valencia n.^o 12, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Carlos Soler, y previo pago de los derechos correspondientes.

Intervención.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se acuerda que no se libre cantidad alguna de pago de facturas, hasta que en la sesión del día 31 del corriente mes se proceda a un pago general de las existentes, a fin de que reste la menor cantidad posible de suministros pendientes de pago.

Instituto N. de Previsión.

Con relación a esta entidad y a propuesta del mismo Sr. Gestor, se acuerda abonar la anualidad que se debía a dicho organismo por el concepto "Accidentes de empleados" cuota de seguros del año 1941. También se acuerda el pago de los trimestres del año en curso, por un importe respectivo de pesetas 4.913'60, y 3.685'20 ptas. respectivamente. En lo que hace referencia a las cuotas debidas desde los años 1936 hasta 1940, ambos inclusive, a propuesta del mismo señor Gestor, se acuerda que con cargo al ejercicio 1943 se satisfagan pesetas 2.139'20 pesetas correspondiente del seguro de los años 1936 al 1938, y que en cuanto al año 1939 por pesetas 4.913'60, se consigne en el ejercicio 1944, y la misma cantidad en 1945, por la cuota del año 1940. Con ello queda normalizada nuestra situación contributiva con dicho organismo en lo que respecta al seguro de accidentes de los empleados.

En lo que hace referencia al concierto con dicha entidad por el empréstito concertado para la construcción de las escuelas normales, se acuerda que de la cantidad global consignada en el ejercicio 1942 y de la que no se ha satisfecho un solo céntimo, se distraigan pesetas 29.334'60, y se consignen en resultas, con cuya suma se satisfará en el mes de enero próximo el importe de las anualidades pendientes de amortización segunda y tercera, quedando figurada en presupuesto del ejercicio 1943 la anualidad cuarta, con lo que se reanuda la amortización del empréstito por ejercicios sucesivos.

Reclamación económica - administrativa.

Por el Sr. Presidente de dicha Comisión de Hacienda se manifiesta que habiendo sido liquidada con exceso una certificación de pagos al Estado correspondiente al tercer trimestre, proponía se abonase a dicho organismo y acto seguido se formulase la correspondiente reclama-

ción económica-administrativa, a cuyo fin el Sr. Interventor había concretado la Orden Ministerial que se vulneraba. Así se acuerda, ordenando a dicho funcionario proceda a la reclamación de referencia, previo pago de la cantidad litigiosa.

También se acuerda el pago a la Hacienda de pesetas 1.816'38, correspondiente al diez por ciento de aprovechamientos forestales de los trimestres primero, segundo y tercero del año 1941, y que se proceda acto seguido a reclamar su devolución, por estar adoptada esta Ciudad por S.E. el Caudillo, se halla exenta de esta tributación.

Aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1943

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1943, cuyo proyecto había sido formado por la Comisión de Hacienda y expuesto al público por el plazo reglamentario sin que durante dicho periodo se hayan interpuesto contra el mismo reclamación alguna a dicho proyecto. Declarada por la Presidencia la discusión se procedió por el Secretario informante a la lectura íntegra de capítulos y artículos, de las Partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos minuciosamente y con todo detenimiento, apreciándose un plausible afán por parte de la Comisión de Hacienda, que somete a la aprobación de este Ayuntamiento un presupuesto veraz y ajustado a la más estricta realidad, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, éstos perfectamente realizables.

Presupuesto de Gastos

Capítulo... 1º	505.852.44	pesetas
ítem.... 2º	8.500'00	"
ítem.... 3º	117.764'89	"
ítem.... 4º	90.238'97	"
ítem.... 5º	131.881'69	"
ítem.... 6º	188.974'61	"
ítem.... 7º	168.006'32	"
ítem.... 8º	59.761'95	"
ítem.... 9º	36.805'80	"
ítem.... 10º	25.470'00	"
ítem.... 11º	51.521'87	"

Capítulo ... 12º	13.900'83	pesetas.
idem. 13º	15.000'00	"
idem. 18º	25.000'00	"
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>1.438.579'37</u>	<u>pesetas.</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
Capítulo ... 1º	17.811'48	pesetas.
idem. 2º	70.000'00	"
idem. 4º	10.000'00	"
idem. 5º	233.467'59	"
idem. 6º	3.000'00	"
idem. 7º	5.000'00	"
idem. 8º	456.300'00	"
idem. 9º	257.500'00	"
idem. 10º	381.500'00	"
idem. 11º	4.000'00	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.438.579'37</u>	<u>pesetas.</u>

A la vez mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

Aprobación de las Ordenanzas
Fiscales e Inventario de Bienes
municipales. Año 1943.-

Señaladamente se aprobaron las Ordenanzas fiscales para el mismo próximo año de 1943, rectificándose únicamente las Ordenanzas ya existentes de recogida domiciliaria de basuras, las de ocupación de la vía pública y la de Arreos de Carnes sacrificadas en el Matadero Municipal; se aprobaron nuevas Ordenanzas con fines no fiscales sobre Váldado de Solares y del Peso público municipal con carácter voluntario. Simultáneamente con el Presupuesto se aprobó el Inventario de Bienes municipales y las bases complementarias de las Ordenanzas Fiscales del mismo.

Facturas.

A continuación se aprobaron las siguientes facturas cuyo pago se halla favorablemente informado por la Comisión de Hacienda.

A Luis Garcerán por una gorra para el guardamonte de "Aguanaces" 27'00 pesetas; Ocas a Martín García por jornales

en la distribución de carnes 195'00 pesetas; A Bernardo Villanueva por recibo de lotería, 48 pts; Otra de José Sánchez por pías para la calefacción central 37 pesetas; A Serafín Calvo, por igual concepto 32'40 pesetas; A Guadalquivir S.A. suministro de aguas de Bonimbre 1.341'54 pts; Al Tribunal Eutelar de Menores por estancias 91'50 pts; A Justino Barea por jornales en el transporte de materiales para la Casa "Aguanaces" 1.440 pesetas; por algarrobas para las caballerías de la limpieza 520 kilos, pesetas 575'12. - Por el seguro de las casas del Casanche cuyo alquiler percibe el Ayuntamiento, con seguros Aragón, 313 pesetas.

Ruegos e interpelaciones:

Terminado el orden del día, se entra en el periodo de ruegos y preguntas e interpelaciones:

Urbanización zona que circunda la Plaza de Toros vieja

El Sr. Alcalde-Presidente accidental pone de manifiesto a la Comisión las deficiencias que se observan en la urbanización de la zona que circunda la Plaza de Toros vieja y considera que proceda en consecuencia que por el Arquitecto municipal se efectúe un plano y presupuesto para la urbanización de la misma. Así se acuerda tras breve deliberación.

Sobre requerir a los adjudicatarios de parcelas en el Casanche para que construyan.

El mismo Sr. Presidente advierte a la Comisión que algunas de las parcelas municipales subastadas para construir en la Zona llamada Industrial del Casanche no se han utilizado, por lo que conforme a la cláusula 3ª del pliego de condiciones que rigieron en las subastas respectivas procedía requerir a los propietarios o mejor dicho adjudicatarios de las mismas para que en el plazo de un mes presenten los correspondientes planos, memoria y presupuesto, y cuyas obras habrían de concurranse igualmente en el plazo de cuatro meses, todo ello con arreglo a las circunstancias que regularon las respectivas concesiones, tanto en esta última época como antes de la guerra. Tras breve deliberación así se acuerda de conformidad a la propuesta del Sr. Presidente, concretando igualmente a propuesta de algunos señores gestores, que caso de incumplimiento al acuerdo que antecede, la propiedad de las aludidas parcelas revertirá al dominio de este Ayuntamiento, con pérdida por parte de los adjudicatarios respectivos de todos sus derechos actuales así como del importe satisfecho para la adjudicación, disponiendo por tanto el Ayun-

taniento nueva subasta y adjudicación respectivas, todo ello de conformidad absoluta a la cláusula 8.^a de las bases que regularon las presentes subastas y adjudicaciones respectivas.

Subvención a la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda se acuerda, con referencia a un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario por el que traslada acuerdo de dicha Junta recabando el apoyo moral y material de este Ayuntamiento para proceder a la celebración anual de un Concurso de ganado en esta Ciudad coincidiendo con la feria que comienza el 30 de Mayo y termina el 2 de Junio, se acuerda en consecuencia, repito, conceder con cargo a estos presupuestos una subvención de 1.000 pesetas, y así mismo que a este respecto la Comisión municipal de fiestas establezca relación para ultimar los detalles oportunos sobre y demás particulares propios de su cometido.

Economato.-

Finalmente el Teniente de Alcalde Sr. Aguilar presenta a esta Comisión una moción en la que propone que este Ayuntamiento en consideración a las actuales dificultades para el abastecimiento normal y así mismo con el fin de lograr para los empleados y funcionarios de este Ayuntamiento un mejoramiento indirecto de carácter económico en atención y en consideración a la reducida cuantía de los haberes que por razones materiales se ve imposibilitado de mejorar este Ayuntamiento en favor de sus funcionarios y empleados, por lo que proponía a la Comisión Gestora se acordase facultar a la Alcaldía para que inicie gestiones cerca de las autoridades con el fin de lograr la constitución en favor de los aludidos funcionarios y empleados de este Ayuntamiento de un Economato para el abastecimiento de los mismos conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 de Enero de 1941. La Comisión tras breve deliberación, acuerda de conformidad, y que oportunamente se informe a la misma del resultado de estas gestiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, se levanta la sesión de la que se ex-

tiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario, que certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

Señon ordinaria en 1ª convocatoria
 del día 15 de Diciembre de 1942.

Seños concurrentes

Alcalde-Presidente
 Don Pedro Calvo
 Teniente de Alcalde
 D. Francisco Aguilar
 Síndico
 D. Pedro A. Andrés
 Concejales
 Don José Herrero
 " Antonio Pamplona
 " Manuel López
 " José Mateo
 " Matías Hernandez
 Secretario
 Don Julio Celayo
 Secretaria (Personal)

En la Casa Consistorial de la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Calvo Hernáiz. Justificaron su ausencia los señores Concejales D. Florencio Muñoz, Don Genaro Gracia, Don Alfredo Adán, y los Tenientes de Alcalde Don Esteban Luderías y Don Arsenio Perales.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, la presente sesión, se da lectura al acta de la anterior inmediata, que fue la de cinco del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Se da lectura al informe que el betado Tesorero de este Ayuntamiento emite en el expediente instruido por la solicitud de la Señorita Dolores Mauserat, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, de que se dio cuenta en sesión de 25 del próximo pasado mes de Noviembre. Por dicho informe el Tesorero conviene en un todo en las mismas consideraciones expuestas por ésta Secretaria en su correspondiente dictamen.